



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico. FIJACIÓN

EN LISTA.

Se fija en Lista presente(s) proceso(s), en traslado del escrito de recurso de reposición presentado por una de las partes en el proceso a continuación:

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
08001311000620230022900	ALIMENTOS DE MAYOR	ISABELLA BARROS BARROS	MAYULYS ESTHER BARROS HERNANDEZ
RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
08001311000620230016900	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO	GREEY CARDENAS ESPAÑA	CRISTIAN JOSE BOLIVAR PIANETA

De acuerdo al artículo 319 de la Ley 1564 de 2012, se correrá traslado a las partes por tres (3) días, conforme lo establece el artículo 110 del CGP.

SE FIJA: OCTUBRE 05 DEL DOS MIL VENTITRES (2.023) 7:30 a.m.-

SE DESFIJA: OCTUBRE 05 DEL DOS MIL VENTITRES (2.023) 4:00p.m.-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA